



RESOLUCION N° 001 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 ENE. 1987

Expte. N° 18.197/86

VISTO:

La resolución N° 629-86 del 11 de Noviembre de 1986, recaída a Fs. 3 y 4; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de dicha resolución se llamó a licitación pública N° 025/86 para la ejecución de la obra N° 024/86: Facultad de / Ciencias Tecnológicas 2da. etapa block "B", Complejo Universitario "Gral. D. / José de San Martín", Ruta Nacional N° 9, Camino a Vaqueros, Salta, Capital;

Que en esta licitación se ha recibido una sola propuesta, la de la firma Concor S.A., con domicilio en la ciudad de Córdoba;

Que la Comisión de Preadjudicación considera que la referida oferta resulta excesiva en la cotización con respecto al presupuesto oficial / de la obra y aconseja no adjudicar su construcción;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar desierta la presente Licitación Pública N° 024/86 por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Llamar por segunda vez a Licitación Pública N° 025/86 para la / ejecución de la obra N° 024/86: FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS 2DA. ETAPA BLOCK "B", Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", Ruta Nacional N° 9, Camino a Vaqueros, Salta, Capital, con el presupuesto oficial de doscientos diez mil australes (A 210.000,00), con un plazo de realización de doscientos diez (210) días calendarios corridos.

ARTICULO 3°.- Establecer que esta contratación se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y de Mayores Costos N° 12.910, sus modificatorias y complementarias y demás condiciones consignadas en las / cláusulas generales, particulares y anexos especiales de la licitación.

ARTICULO 4°.- Determinar que la apertura de las propuestas tendrá lugar el 23 de Febrero de 1987, a las 9,00 horas, en el salón de actos del Rectorado, calle Buenos Aires 177, Salta.

ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección General de Obras y Servicios se / proporcione toda la información que se requiera sobre la presente licitación.

ARTICULO 6°.- Fijar en ciento cinco australes (A 105,00) el precio del pliego

[Firmas manuscritas]

//..



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 18.197/86

de la aludida obra y su venta se efectuará por intermedio de Tesorería General de la Universidad.

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que el importe mencionado en el artículo 2° ha sido afectado preventivamente en la partida 42. 4210. 301: CONTRATOS del presu puesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-

U.N. Sa.
8

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 001 - 87